

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Acta de Directorio N° 55

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 17 hs, se reúne el Directorio de esta Autoridad Federal, en la calle Suipacha N° 765, los Sres. Dr. Claudio Alberto SCHIFER (DNI N° 11.317.425), Dr. Marcelo STUBRIN (DNI N° 8.399.903), Sr. Ignacio SAAVEDRA (DNI N° 23.614.202), Lic. Néstor AVALLE (DNI 20.868.110), Dr. Eduardo RINESI (DNI N° 16.745.724), Sr. Gerardo MILMAN (DNI N° 17.804.509) y el Sr. Martín SABBATELLA (DNI N° 21.486.727).

A continuación se procede a dar tratamiento a los temas consignados en el orden del día

I.- RESOLUCIONES DE ALCANCE GENERAL

EXP. 299/AFSCA/04 – LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS A PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL SIN FINES DE LUCRO, Y A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL CON FINES DE LUCRO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LOCALIZACIONES DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 881/14 – ESTABLÉCESE QUE A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE ESTA AUTORIDAD FEDERAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICULARES LA NÓMINA DE FRECUENCIAS, INCLUIDAS EN LAS PLANIFICACIONES, INTEGRADAS AL PLAN TÉCNICO DEL SERVICIO DE FM DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO, LA RIOJA, CATAMARCA, LA PAMPA, RIO NEGRO, CHUBUT, SAN LUIS, SAN JUAN, NEUQUEN, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MENDOZA, TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERO, SALTA, FORMOSA, JUJUY Y CORDOBA – INDICANDO SU CORRESPONDENCIA CON EL SECTOR CON O SIN FINES DE LUCRO – QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA FUTUROS LLAMADOS A CONCURSO PUBLICO, EN VIRTUD DE NO HABER SIDO ADJUDICADAS, ENTRE OTROS, POR EL FRACASO O AUSENCIA DE OFERENTES, EN LAS CONVOCATORIAS DISPUESTAS POR RESOLUCIONES NROS. 698 Y 1378/AFSCA/12, 493/AFSCA/13 Y 323/AFSCA/14.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 3132/AFSCA/13 – LOS TITULARES DE SEÑALES INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS DEBEN CUMPLIMENTAR, A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2015, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN NR 465/AFSCA/10, Y EN EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1368/AFSCA/13, A TRAVÉS DEL APLICATIVO WEB QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB WWW.AFSCA.GOB.AR.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1088/AFSCA/14 – LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – FREC 1160KHZ – CATEGORÍA V – SEÑAL DISTINTIVA LRH253 Y RESPECTO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – FRECUENCIA 94.7 MHZ – CANAL 234 – CATEGORÍA B – SEÑAL DISTINTIVA LLRR843 . AMBAS DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ – MISIONES, A UNA MISMA PERSONA DE EXISTENCIA FÍSICA O DE EXISTENCIA IDEAL, CON O SIN FINES DE LUCRO, EL QUE SERÁ REGIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 666/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3089/AFSCA/14 – APRUÉBASE EL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PRODUCTORAS PUBLICITARIAS.

APRUÉBASE EL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS.

DERÓGANSE LAS RESOLUCIONES Nº 175/AFSCA/10, 630/AFSCA/10, 1328/AFSCA/12 Y 404/AFSCA/13.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1169/AFSCA/10 – SUSTITÚYESE EL ARTÍCULO 34 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 432/AFSCA/11.

SUSTITÚYESE EL ARTÍCULO 32 DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 432/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTO AFIRMATIVO DIRECTOR MILMAN HACIENDO LA SALVEDAD QUE ESE CRITERIO DEBIERA SER APLICADO A LAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES

EXP. Nº 2395/AFSCA/14 – SUSTITÚYASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1047/AFSCA/14 - NORMA NACIONAL DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN: ATENTO LO SOSTENIDO EN ACTA DE DIRECTORIO Nº 53 DE FECHA 15/06/14

2396/AFSCA/14 – PROYECTO DECRETO ART. 93 LEY 26522 - APRUÉBASE EL PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN: ATENTO LO SOSTENIDO EN ACTA DE DIRECTORIO Nº 53 DE FECHA 15/06/14

EXP. Nº 2753/AFSCA/14 – CONVÓCASE A CONCURSO ABIERTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO Y A COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE HASTA PESOS

SETENTA MIL (\$ 70.000.-) CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS / LINEA 7 / 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL CONVÓCASE A CONCURSO ABIERTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO Y A COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE HASTA PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS / LINEA 7 / 2014 / FORMATO CAMPAÑA COMUNITARIA

APRUEBANSE LOS REGLAMENTOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 146/AFSCA/14 – APRUEBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ FOMECA/ PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014/ FORMATO PROGRAMA SEMANAL
APRUEBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ FOMECA/ PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014/ FORMATO PROGRAMA DIARIO
APRUEBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ FOMECA/ PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014/ FORMATO SERVICIO INFORMATIVO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2585/AFSCA/14 – ENCOMIÉNDASE AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA), CONVOCADOS O QUE SE CONVOQUEN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

II.-RESOLUCIONES DE ALCANCE PARTICULAR

DESESTIMIENTOS, RECHAZOS, CANCELACIONES, CADUCIDADES Y RECTIFICACIONES

EXP. Nº 1237.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. CARLOS BERNARDO BIBE, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. G – GUALEGUAYCHU – ENTRE RIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR

STUBRIN

EXP. Nº 2290.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA COMARCA DEL COLORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – SAN ANTONIO OESTE – RIO NEGRO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3608.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. LUIS ALBERTO ORTIZ, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – ISLA VERDE – CORDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3425.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. DORA PASCUALA VARAS, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – LA RIOJA – LA RIOJA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1990.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. CRISTIAN MARCELO TENAGLIA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2404.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. ALDO RICARDO CARRERA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – MARIO HERMENEGILDO ALFONZO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1860.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. HUGO HERNAN MORO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – CHACABUCO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3315.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. TOMAS CARLOS ORTEGA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – LA FALDA –

CORDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3390.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. JOSÉ RAÚL TISSERA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – ALTA GRACIA – CÓRDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3378.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. JUAN EDUARDO OSCAR BERGONZO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – CAPILLA DEL MONTE – CÓRDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3303.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. ADOLFO AQUINO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – LA CALERA – CÓRDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2584.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. JOSÉ RAÚL TISSERA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – SAN ANTONIO DE OBLIGADO – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1335.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. MIRTHA MABEL ALVAREZ, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – CUTRAL - CO – NEUQUEN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1197.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. NESTOR DOMINGO CRAVERO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – CARLOS PELLEGRINI – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1108.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. CARLOS

DANTE BLANCO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – DAIREAUX
– BUENOS AIRES

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 3364.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. MARIA
CECILIA ALZOGARAY, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – METAN –
SALTA

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 3800.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. ALEJANDRO
ANDRES MONZON, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E –
FEDERACION – ENTRE RIOS

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 2962.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. JOSE
MANUEL GIMENEZ, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – CASILDA –
SANTA FE

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 2287.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. MARIELA
ALEJANDRA PAULOS ANTUNES, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA
ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E
– COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 2504.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. GLADIS
NANCI HERNANDEZ, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. G – VENADO
TUERTO – SANTA FE

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 1396.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. FÁTIMA
IVANA BERMANI, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E –
CONCORDIA – ENTRE RIOS

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
STUBRIN**

EXP. Nº 3318.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. ANA LIA ROCHA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – METAN – SALTA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1789.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA VIVIAN YOLINI ROSADO CUELLAR, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG. E – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1389.00.0/99 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG F – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – IMAGEN Y SEÑAL SOCIEDAD ANÓNIMA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2152.00.0/06 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG E – LA CALERA - CORDOBA – GUSTAVO CARLOS CERNEAZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2599.00.0/06 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG F – CAÑADA DE GOMEZ – SANTA FE – ALFREDO FRANCISCO PEROTTI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. 1592.00.0/99 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG. F – VILLA ELISA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES – CARLOS ERNESTO FONTANA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1047.00.0/03 – DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA POR EL SR. ERNESTO OMAR DAHHUR CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1509/COMFER/06

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 251/COMFER/92 – DECLÁRASE DE OFICIO LA CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. HILDA DEL CARMEN TROPPIANO, TITULAR DE UNA LICENCIA DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE TRANCAS, PROVINCIA DE TUCUMÁN, TENDIENTE A OBTENER UNA EXTENSIÓN HACIA LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE COLALAO, DE LA MISMA PROVINCIA Y EL TALA, PROVINCIA DE SALTA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1787.00.0/99 Y 1219/AFSCA/10 – DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA AL SR, PABLO PAVLOV RACHOV, POR RESOLUCIÓN Nº 663/COMFER/06, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CATEG, E, FREC. 99.9 MHz – SAN CLEMENTE DEL TUYÚ – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 598/COMFER/95 – DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA AL SR, DARIO MANSUR BUJER, POR RESOLUCIÓN Nº 36/COMFER/97, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – ESQUEL – PROVINCIA DE CHUBUT

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 216/COMFER/88 – DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA A LA FIRMA TELEHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR RESOLUCIÓN Nº 680/COMFER/90, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – SANTA ELENA – ENTRE RIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 84/COMFER/93 – DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA A LA FIRMA SERVICIOS INTEGRALES DE TELEVISIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR RESOLUCIÓN Nº 280/COMFER/94, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – VILLA CURA BROCHERO – CORDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2801/COMFER/94 – DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA A LA FIRMA "DELTA VISIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (EN FORMACIÓN), POR RESOLUCIÓN Nº 306/COMFER/95, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN

POR VÍNCULO FÍSICO – RAMALLO- BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1782/COMFER/90 – DECLÁRESE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA AL SR. RAMON MANUEL CARBALLEIRA, POR RESOLUCIÓN Nº 137/COMFER/91 Y TRANSFERIDA A FAVOR DE LA FIRMA “MAGNAVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA”, POR RESOLUCIÓN Nº 360/COMFER/97 PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNSERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – RIVADAVIA – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1561/COMFER/91 – DECLÁRASE LA CADUCIDAD DE LA RESOLUCIÓN Nº 785/COMFER/94. MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ AL SR. ADELQUI RICARDO AGRETTI UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – LANTERI – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1629/COMFER/91 – DECLÁRASE LA CADUCIDAD DE LA RESOLUCIÓN Nº 529/COMFER/03 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN REPETIDORA DE LS82 TV CANAL 7 – SAN PEDRO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1225/COMFER/96 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. SERGIO DANIEL CEBALLOS, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 998/AFSCCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1506/AFSCA/14 – CANCELÁSE LA INSCRIPCIÓN PRECARIA Y PROVISORIA EFECTUADA EN EL REGISTRO DEL DECRETO Nº 1357/89, Nº 1351, SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN Nº 1591 – SAPUCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

INTÍMASE AL CESE DE EMISIONES A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA “FM MAS” (EX FM SAPUCAY)- 91.5 MHZ – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. 1523/COMFER/06 – RECTIFÍCASE LA FRECUENCIA CONSIGNADA EN EL ANEXO I DE LA RES. Nº 600-AFSCA/14, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA – CATEG F – CHOELE-CHOEL – RÍO NEGRO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 31/AFSCA/12 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TELECENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 953/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: PUESTO EN TRATAMIENTO EL PRESENTE EXPEDIENTE Y ANTE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS OPINIONES REFERENTE AL MISMO, PREGUNTÓ EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SI ALGÚN DIRECTOR CONSIDERABA URGENTE SU TRATAMIENTO A LO QUE TODOS CONTESTARON POR LA NEGATIVA POR LO QUE SE DECIDE CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN Y TRATAR EL PRESENTE EN OTRO DIRECTORIO

ADECUACIONES

EXP. Nº 1393/AFSCA/12 – TELEVISIÓN FEDERAL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: PUESTO EN TRATAMIENTO Y ANTE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS OPINIONES REFERENTE AL MISMO, Y NO HABIENDO EXPRESADO NINGUN DIRECTOR TRATAR EL PRESENTE ANTE UNA PREGUNTA PUNTUAL DEL PRESIDENTE, EN ESE SENTIDO SE DECIDE CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN Y PASAR EL TRATAMIENTO DE ESTOS ACTUADOS A OTRO DIRECTORIO

EXP. Nº 1400/AFSCA/12 – RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1934/ADSCA/12 Y 837/COMFER/01 – DIREC TV S.A. S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 1399/AFSCA/12 – GRUPO PRISA S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: PUESTO EN TRATAMIENTO Y ANTE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS OPINIONES REFERENTE AL MISMO, Y NO HABIENDO EXPRESADO NINGUN DIRECTOR TRATAR EL PRESENTE ANTE UNA PREGUNTA PUNTUAL DEL PRESIDENTE, EN ESE SENTIDO SE DECIDE CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN Y PASAR EL TRATAMIENTO DE ESTOS ACTUADOS A OTRO DIRECTORIO

TRANSFERENCIAS

EXP. Nº 2292/COMFER/07 – AUTORIZASE LA TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DEL SERVICIO DE RADIOFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD, ADJUDICADA POR DECRETO Nº 1577/99 A LA FIRMA “EL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA”, A

FAVOR DE LA FIRMA "RADIO EL SOL AM 1450 SOCIEDAD ANÓNIMA" – QUILMES – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

HABILITACIONES

EXP. Nº 1324/AFSCA/10 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN – VILLA HUIDOBRO – CÓRDOBA – COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CREDITO VILLA HUIDOBRO LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 212/COMFER/88 Y 1963/COMFER/09 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – GAIMAN – CHUBUT – CABLE HOGAR DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1367/COMFER/89 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – INGENIERO JACOBACCI – RIO NEGRO – RAMÓN EDGARDO ADAIME

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 527/COMFER/92 – SUSTITÚYASE LA FRECUENCIA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN CUYA AUTORIZACIÓN FUERA OTORGADA POR DECRETO Nº 1272/98 A LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, PARA OPERAR EN EL CANAL 278, FRECUENCIA 103.5 MHZ, POR EL CANAL 227, FRECUENCIA 93.3 MHZ.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

HABILITANSE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO MENCIONADO – LA PLATA – BUENOS AIRES – MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3522.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG F – MONTECRISTO – CORDOBA – MARCELO PATRICIO VILLALBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3430.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG E – MACACHIN – LA PAMPA – ANDREA LILIANA ALVAREZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 1025.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG. E - SAN JOSÉ DE FELICIANO – ENTRE RÍOS – SEÑOR JORGE RUIZ.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 2243.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG. E - BALCARCE – BUENOS AIRES – SEÑOR EDGARDO DANIEL BIELEVICH.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 2955/AFSCA/13 – HABILITACIÓN - SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO- CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – RECONQUISTA – SANTA FE – PLAYCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 874/AFSCA/14 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRA 8 AM RADIO NACIONAL – FORMOSA – FORMOSA – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ADJUDICACIONES

EXP. Nº 1742.00.0/06 – ADJUDICACIÓN – CATEG E – SIERRA DE LA VENTANA – BUENOS AIRES – HORACIO ANIBAL GRANCI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3185.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – VISTA ALEGRE – NEUQUEN – LAURENTINO DEL CARMEN MUÑOZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3540.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – CERES – SANTA FE – CHRISTIAN MATÍAS QUINTEROS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3085.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – ARIAS – CÓRDOBA – JUAN JOSÉ STADELMANN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3183.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – CASA GRANDE – CÓRDOBA – PABLO JOSÉ PEREZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2953.00.0/99 – ADJUDICACIÓN – CATEG E – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – CATAMARCA – RED ANCASTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 115/AFSCA/11 – ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – SANTA TRINIDAD – BUENOS AIRES – COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS LIMITADA SAN JOSÉ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1560/AFSCA/12 – ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – SAN JOSÉ DE JACHAL – SAN JUAN – RICARDO HORACIO CASCONI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1758/AFSCA/10 – ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – VILLA ALLENDE – CÓRDOBA – “POWER VT SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

EXP. 573/AFSCA/10 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – JUANA KOSLAY – SAN LUIS – “WAIMAX TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 574/AFSCA/10 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – SAN LUIS – SAN LUIS – “WAIMAX TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 571/AFSCA/10 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – ORAN – SALTA – “WAIMAX TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 572/AFSCA/10 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – LA PUNTA – SAN LUIS – “WAIMAX TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

AUTORIZACIONES

EXP. Nº 518/COMFER/89 – AUTORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE MARIANO MORENO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – MARIANO MORENO – NEUQUEN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2890/COMFER/94 – AUTORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE TREVELIN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – TREVELIN – CHUBUT

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1758/AFSCA/12 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR A LA INTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CENT Nº 35 “PROFESOR JULIAN GODOY – RIO GRANDE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1462/AFSCA/13 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LA INTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – INSTITUTO “GENERAL JOSE MARIA PAZ” – MONTE BUEY – CÓRDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1810/AFSCA/14 – AUTORIZACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA INTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

DE FRECUENCIA – ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 3 – CORONEL PRINGLES –
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1815/AFSCA/14 – AUTORIZACIÓN – COMUNIDAD ABORIGEN GUARANI
YEROBIA KATU, PERTENECIENTE AL PUEBLO GUARANI A LA INTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA
POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – SAN PEDRO – JUJUY

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2613/AFSCA/13 – AUTORÍZASE EN FORMA PRECARIA EL FUNCIONAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA DE BAJA POTENCIA QUE OPERAN
CON TECNOLOGÍA ANALÓGICA

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXPTES Nº 1783/COMFER/98 Y Nº 2637/AFSCA/14 – DECLÁRASE DE OFICIO LA
CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO EN EL EXP. Nº 1783/COMFER/98.

DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA ADJUDICADA POR DECRETO Nº 1076/82, A LA
FIRMA “RADIODIFUSORA DEL NORDESTE SOCIEDAD ANÓNIMA”, PARA LA
INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRH 251 RADIO CHACO –
FREC. 740 KHz, QUE COMPRENDE UN SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR
MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CANAL 268 – FREC. 101.5 MHz – CATEG B, AMBAS EN
LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO.

AUTORIZASE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHACO AUSTRAL A LA INSTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR
MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO,
EN LOS PARAMETROS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA CUYA EXTINCIÓN
SE DECLARA, HASTA TANTO LA COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES ASIGNE
LOS PARAMETROS TÉCNICOS DEFINITIVOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ILEGALIDADES:

EXP. Nº 2067/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM LA SABROSITA” –
ART. 116 LEY 25.622 – FLORENCIO VARELA – BUENOS AIRES

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR
MILMAN**

EXP. Nº 1656/AFSCA/13 – DECLÁRASE ILEGAL AL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO “VIDEO VISIÓN MIRAMAR” – ART. 116
LEY 26.522 – MIRAMAR – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 742/AFSCA/11 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN

SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA "FM ESTACIÓN LATINA" –
ART. 116 LEY 26.522 – LA PLATA – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1605/AFSCA/11 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA "FM LA RED (RADIO VOX)
– ART. 116 LEY 26.522 – SANTA ROSA – LA PAMPA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

CONCURSOS:

EXP. Nº 340.00.0/12; 340.01.0/12; 340.02.0/12 Y 340.03.0/12 – APRUÉBANSE LOS
ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12,
CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 4 (CUATRO) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VIEDMA – RIO NEGRO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. 44.00.0/13 Y 44.01.0/13 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO ,
CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493-AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA
(1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN
SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA -
QUIMILI – SANTIAGO DEL ESTERO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 23.00.0/13; 23.01.0/13 Y 23.02.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL
CONCURSO PÚBLICO Nº 23, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 493/AFSCA/13,
CON EL OBJETO DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – AÑATUYA – SANTIAGO DEL
ESTERO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. 15.00.0/13 – 15.01.0/13 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO Nº
15, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 491-AFSCA/13, MODIFICADA Y
COMPLEMENTADA POR SUS SIMILARES NROS 493-AFSCA/13 Y 613-AFSCA/13, CON EL
OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN
DE FRECUENCIA- SAN PEDRO DE COLALAO – TUCUMÁN.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. 157.00.0/13 – 157.01.0/13 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO

Nº 157, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493-AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA- COLONIA SANTA ROSA - SALTA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 133.00.0/99 – LEVÁNTASE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº 241/COMFER/99.

APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 76/COMFER/99, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – MORON – PROVINCIA DE BUENOS AIRES – CANAL 285 – FREC. 104.9 MHz – CATEGORÍA A

ADJUDÍCASE A LA FIRMA “BGM INDUSTRIAS DEL DISCO SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN: QUE EL ART. 1º DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DECRETO 1225/10 DISPONE EN LO PERTINENTE QUE “(..)PARA EL SUPUESTO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS CONVOCADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, CUYA APERTURA SE HUBIERE PRODUCIDO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO, ENCONTRANDOSE PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, SE DEBERÁ PROPICIAR EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN(...)

QUE LA RESOLUCIÓN 16/COMFER/99 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, DISPONE EN EL ART. 1º DEL ANEXO I “ **EL PRESENTE CONCURSO SE EFECTUA CON ARREGLO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Nº 22.285 Y SU MODIFICATORIA 23.696, SU REGLAMENTACIÓN APROBADA POR DECRETO Nº 286/81 Y MODIFICATORIOS, LAS RESOLUCIONES QUE EN SU CONSECUENCIA SE DICTEN, LA RESOLUCIÓN Nº 142-SC/96 EN CUANTO A LAS NORMAS TÉCNICAS DE SERVICIO Y A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES”**

POR SU PARTE EL ART. 15 DEL CITADO ANEXO DICE: “**PODRÁN SER OFERENTES UNA PERSONA FÍSICA O UNA SOCIEDAD COMERCIAL REGULARMENTE CONSTITUIDA O EN FORMACIÓN Y QUE SE AJUSTE A LA LEY DE SOCIEDADES Nº 19.550 Y SU SIMILAR Nº 22.285 Y SUS MODIFICATORIAS”**

QUE EL INCISO C) DEL ART. 46 DE LA LEY 22.285 DISPONÍA QUE “**NO PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS SOCIALES O ESTATUTOS, SIN APROBACIÓN DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION**

POR SU PARTE, EL INNCISO F DEL CITADO ARTICULO “**NO PODRAN TRANSFERIRSE O CEDARSE PARTES, CUOTAS O ACCIONES SIN LA AUTRORIZACION DEL COMFER O DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL SEGÚN LO SEA A OTROS SOCIOS O TERCEROS QUE**

REUNAN LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL ARTICULO ANTERIOR. LA OMISION EN LA OBTENCION DE LA APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TRANSGRESION A LO ESTABLECIDO POR ESTE INCISO, SERA CONSIDERADO FALTA GRAVE”.

QUE A QUEDADO PROBADO EN EL EXPEDIENTE Y ASI DE A CUENTA EN EL DICTAMEN 1662/AFSCA/14 A FOJAS 1837/1839 QUE SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA COMPOSICION SOCIETARIA.

QUE DICHO CAMBIO EN LA COMPOSICION NO HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO NI APROBADO.

QUE EL INTERESADO CONOCIA EL PLIEGO Y MANIFESTO INTERES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE TRAMITO EL EXPEDIENTE, POR TANTO NO EXISTE JUSTIFICACION ALGUNO QUE LO DISPENSE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

ASIMISMO EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION NUMERO 7/IGJ/05 RESULTA INADMISIBLE.

MULTAS

EXP. Nº 2168/AFSCA/14 – RADIO EMISORA CULTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA - LS 5 RADIO RIVADAVIA S/ INF. ART. 71 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2107/AFSCA/14 – FM DEL BARRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LRL 342 – FM 94.7 PALERMO S/ INF. ART. 76 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2363/AFSCA/14 – FM DEL BARRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LRL 342 – FM 94.7 PALERMO S/ INF. ART. 81 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2525/AFSCA/14 – LA RED CELESTE Y BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA - LR5 RADIO LA RED S/ INF. ART. 81 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2120/AFSCA/14 – RADIO EMISORA CULTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA - LS 5 RADIO RIVADAVIA S/ INF. ART. 81 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2088/AFSCA/14 – RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA – “FM 99.9 LA 100” S/ INF. ART. 76 DECRETO Nº 1225/10 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2240/AFSCA/14 – RADIO LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA – LR3 RADIO BELGRANO S/ INF. ART. 72 LEY 26.522 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2243/AFSCA/14 – ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA – S/INF. ART. 85 LEY 26.522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº1858/AFSCA/14 – CONTINENTAL S.A. “LS4 RADIO CONTINENTAL” – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- S/INF. ART. 2 DE LA LEY 25.636 PREVISTA EN EL ART. 71 DE LA LEY 26.522 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº1859/AFSCA/14 – CONTINENTAL S.A. “LS4 RADIO CONTINENTAL” – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- S/INF. ART. 1 DE LA LEY 25.926 PREVISTA EN EL ART. 71 DE LA LEY 26.522 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2242/AFSCA/14 - ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. “LS85 TV CANAL 13” – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- S/INF. ART. 76 DECRETO1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2089/AFSCA/14 - RADIO MITRE S.A. “FM 99.9, LA 100”- CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- S/INF. ART. 2 DE LA LEY 25.636 PREVISTA EN EL ART. 71 DE LA LEY 26.522 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2108/AFSCA/14 – FM DEL BARRIO S.R.L. “FM 94.7 PALERMO” – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - S/INF. ART.81 INCISO L DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2119/AFSCA/14 – RADIO EMISORA CULTURAL S.A. – “LS5 RADIO RIVADAVIA – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - S/INF. ART.85 DE LA LEY 26.522 REGLAMENTADO POR EL ART. 2º DE LA RES. Nº 465/AFSCA/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1857/AFSCA/14 – RADIODIFUSORA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA – “FM ROCK & POP” – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - S/INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2532/AFSCA/14 – “IMC RADIOS SOCIEDAD ANÓNIMA” – “FM ASPEN – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - S/INF. ART. 81 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2530/AFSCA/14 – “IMC RADIOS SOCIEDAD ANÓNIMA” – “FM ASPEN – CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - S/INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2499/AFSCA/14 – VIRGINIA MARINA SCHAB – LRG 387 – SANTA ROSA – LA PAMPA - S/INF. ART. 81 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2131/AFSCA/14 – VOTIONIS SOCIEDAD ANÓNIMA “LRL202 RADIO DIEZ”- CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- S/INF. ART. 1º DE LA LEY 25.926 PREVISTA EN EL ART. 71 DE LA LEY 26.522 - RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2378/AFSCA/14 – RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA – LR6 RADIO MITRE – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – S/ INF. ART. 70 LEY 26522 – RES. Nº 661/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 121/COMFER/09 – TELYMED SOCIEDAD ANÓNIMA – GENERAL VIAMONTE – BUENOS AIRES S/ INF. ARTS 5º, 14, 16, 17 Y 18 LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 493/AFSCA/14 – MIRTA EMILS VITOLA DE GATTI “LRJ 984 FM VIDA” –SAN FRANCISCO, CÓRDOBA – S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 104 DE LA LEY 26.522 INC. C

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 707/COMFER/09 – UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - “FM STOP (EX FM UNIVERSAL) – 89.1 MHZ – PARANA – ENTRE RIOS – S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 104 DE LA LEY 26.522 INC. C

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 765/AFSCA/10 – JOSÉ LUIS JACOBO - “RADIO 99.9 (EX FM JOVEN IMAGINACIÓN) – 89.1 MHZ – PARANA – ENTRE RIOS – S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 104 DE LA LEY 26.522 INC. C

CONVENIOS

EXP. Nº 2549/AFSCA/13 – APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1237/AFSCA/13 – APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 348/AFSCA/14 – APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 1849/AFSCA/10 - APRUÉBASE EL CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 3237/AFSCA/13 – APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ISER

EXP. Nº 2491/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE LA PAMPA - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2638/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE MENDOZA - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2587/AFSCA/14 – HABILITACIONES OPERADOR LOCAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - RADIO – PROVINCIA DE RIO NEGRO - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2607/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2589/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y CORRIENTES - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2588/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL – PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y JUJUY - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2428/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2464/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2788/AFSCA/14 – HABILITACIÓN LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE MISIONES – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3048/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2917/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE SAN LUIS - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2916/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

CATAMARCA - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2704/AFSCA/14 – RECTIFÍCASE EL D.N.I. Nº 30.740.763 DEL TITULAR DE LA HABILITACIÓN Nº 7490, ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 555/COMFER/05 POR EL D.N.I. Nº 30.740.773

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

FINANZAS Y PERSONAL

EXP. Nº 764/AFSCA/14 – APRUEBASE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTURA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS SEÑALES DE TV Y RADIO PARA DELEGACIONES DEL INTERIOR PARA ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
ADJUDÍCASE A LA FIRMA “VIDITEC SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2000/AFSCA/13 – PRÓRROGASE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/13, ADJUDICADA A LA FIRMA SECURITE SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

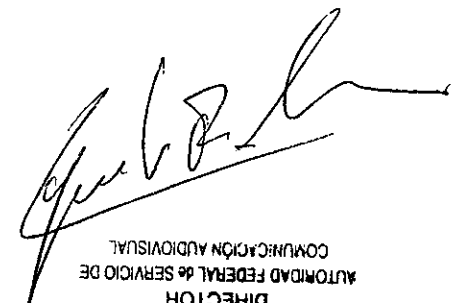
AMPLÍASE EL CITADO SERVICIO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 20 hs y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión de Directorio, firmando de conformidad los Ser. Directores


IGNACIO SAAVEDRA
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Lic. NESTOR RAÚL AVALLE
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
De Comunicación Audiovisual


Gerardo Fabián Milman
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Gerardo J. A. Stubrin
Director
A.F.S.C.A.


EDUARDO RINESI
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Dr. CLAUDIO SCHIFER
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual


MAFALDA BALLESTRA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL